



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1995/107  
6 de febrero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA

#### I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 965 (1994) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 1994, en la que el Consejo decidió ampliar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) y prorrogarlo por un período de seis meses, hasta el 9 de junio de 1995. En esa resolución, el Consejo me pidió que presentara, antes del 9 de febrero y del 9 de abril, informes sobre el cumplimiento del mandato de la UNAMIR, la seguridad de las poblaciones en peligro, la situación humanitaria y los progresos realizados en relación con la repatriación de refugiados. El presente informe abarca los acontecimientos ocurridos en Rwanda desde mi informe de fecha 25 de noviembre de 1994 (S/1995/1344).

#### II. ASPECTOS POLÍTICOS

2. A pesar de que se sigue avanzando hacia la normalización de la situación en Rwanda, subsisten muchas dificultades. En el período a que corresponde el presente informe, el Gobierno de Rwanda ha seguido adoptando medidas encaminadas a la reconciliación y la reconstrucción nacionales. Por más que muchos de sus manifiestos aún no se han transformado en programas concretos, ello obedece sobre todo a la falta de recursos para una administración pública efectiva. Además, aunque la administración civil prácticamente ya funciona en todo el país, aún no se han hecho nombramientos importantes, especialmente en sectores fundamentales como el poder judicial.

3. El Gobierno ha adoptado algunas medidas encaminadas a hacer llegar al pueblo de Rwanda su mensaje de unidad y reconciliación nacionales. El 20 de diciembre de 1994, se cambió el nombre del Gobierno por el de "Gobierno de Unidad Nacional", nueva denominación que, desprovista de las palabras "de transición" y "de base amplia", pone de relieve la reconciliación nacional. Altos funcionarios del Gobierno, el Presidente, el Primer Ministro, el Vicepresidente y el Ministro de Defensa entre ellos, siguen participando en

actos públicos en todo el país e insistiendo en la necesidad de promover la armonía, la tolerancia, la unidad y la reconciliación.

4. La Asamblea Nacional, instaurada oficialmente en Kigali el 25 de noviembre de 1994, inició su primer período de sesiones de trabajo el 12 de diciembre. En esa oportunidad, el Primer Ministro presentó un programa de ocho puntos en que se reiteraban los objetivos de rehabilitación y reconstrucción que el Gobierno había expresado al entrar en funciones el 19 de julio de 1994. En el programa se prevé el restablecimiento de un clima de paz y seguridad, la restauración de la administración civil en los planos nacional, provincial, comunal, sectorial y local; el restablecimiento y fortalecimiento de la unidad nacional; la repatriación y el reasentamiento de refugiados y personas desplazadas; el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de Rwanda y la solución de problemas sociales de posguerra, con especial referencia a los huérfanos, las viudas y las personas con discapacidad; la recuperación de la economía nacional; la redefinición de la política exterior del país y la consolidación de la democracia. En su declaración de apertura, el Sr. Juvenal Nkusi, Presidente de la Asamblea Nacional, señaló que la labor de la Asamblea se basaría en los principios de la unidad, la democracia y el respeto de los derechos humanos, propugnó la aprobación de leyes que abolieran para siempre la discriminación por motivos étnicos y recomendó el establecimiento de una comisión de unidad y reconciliación nacionales.

5. Aunque la Asamblea está integrada por representantes de ocho partidos políticos y del ejército nacional, incluido un oficial del ejército del antiguo Gobierno, el partido político dominante de entonces, el Mouvement républicain national pour le développement (MRND) no tiene representación en ella.

6. En mi informe anterior señalé que el Gobierno había adoptado medidas para reunificar el ejército como parte de las medidas encaminadas a la reconciliación. A ese respecto, 2.242 miembros de las antiguas fuerzas del Gobierno rwandés han concluido un programa de readiestramiento de cinco meses de duración, tras el cual, el 25 de enero, se celebró una ceremonia de graduación para 73 oficiales y 1.011 soldados. Aún debe concluir el programa otro grupo de 900 soldados. En la ceremonia, el Ministro de Defensa instó a otros militares que hubieran pertenecido a las fuerzas del Gobierno rwandés a que se integraran en el nuevo ejército nacional. Algunos oficiales de las fuerzas del Gobierno rwandés habían sido nombrados para ocupar nuevos cargos, como el de Jefe Adjunto de Estado Mayor y Jefe de la Gendarmería.

7. Si bien se espera que el proceso de reconciliación siga avanzando, la situación de seguridad sigue siendo preocupante. Continúan las denuncias de ejecuciones sumarias, detenciones secretas y torturas. También se han formulado denuncias de bandidaje y otros actos de violencia contra civiles, tanto en Kigali como en el interior del país. En una declaración reciente, la Iglesia Católica, institución influyente en Rwanda, al tiempo de encomiar los esfuerzos del Gobierno, especialmente en el restablecimiento de servicios e infraestructura esenciales, expresó preocupación por lo que calificó de trato discriminatorio, arbitrario e inhumano de algunos ciudadanos.

8. En dos entrevistas de radio concedidas en diciembre, el Vicepresidente y el Ministro de Defensa, así como el Primer Ministro, destacaron que la seguridad en el país revestía interés prioritario para el Gobierno. Como se señaló en

informes anteriores, la UNAMIR está ayudando al Gobierno a establecer una nueva fuerza de policía. Entretanto, las funciones de policía siguen a cargo de personal militar rwandés.

9. Una fuerza de policía profesional y un poder judicial que funcione son requisitos indispensables para alcanzar la seguridad interna. Sin embargo, actualmente los tribunales de Rwanda no funcionan, las cárceles están superpobladas y miles de sospechosos esperan ser procesados. De los 1.100 jueces que trabajaban en el poder judicial antes de abril de 1994, sólo quedan 100 en el país hoy en día y de 100 fiscales quedan sólo 12. También hay una gran escasez de personal capacitado para investigar los presuntos delitos. La Operación de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en Rwanda establecida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha estado ayudando al Gobierno a rehabilitar el poder judicial, pero se necesita mucha más asistencia técnica y financiera para ejecutar de forma oportuna esa parte indispensable del programa de recuperación del Gobierno.

10. Como señalé en mi informe de fecha 25 de enero (S/1995/65) sobre la seguridad en los campamentos de refugiados rwandeses, la repatriación depende en última instancia de la creación en Rwanda de condiciones propicias para el reasentamiento de los repatriados en condiciones de seguridad y de la adopción por el Gobierno de Rwanda de una política que propicie activamente la reconciliación nacional. Los Gobiernos del Zaire y de la República Unida de Tanzania insistieron en ello en las deliberaciones que mantuvieron recientemente con mi Representante Especial. En la cumbre regional de siete naciones que se celebró en Nairobi el 7 de enero, a la que asistieron los jefes de Estado de Burundi, Rwanda, la República Unida de Tanzania, Kenya, Uganda y Zambia, así como el Primer Ministro de Zaire, también se instó al Gobierno de Rwanda a adoptar medidas adicionales de fomento de la confianza para promover el regreso voluntario de los refugiados. Altos funcionarios de Rwanda han asegurado al Representante Especial que, a juicio del Gobierno el reasentamiento pacífico de todos los repatriados es un paso indispensable hacia una reconciliación auténtica y una paz duradera. No obstante, la repatriación y el reasentamiento de los 2 millones de refugiados y las 350.000 personas desplazadas en el interior del país sigue siendo un importante problema para el Gobierno.

11. El 23 de diciembre de 1994, el Gobierno estableció una comisión para la repatriación y el reasentamiento de refugiados. Esa Comisión, cuyo establecimiento se preveía en el Acuerdo de Paz de Arusha (véase S/26915), está integrada por dos representantes del Gobierno, dos representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y dos representantes de la comunidad de refugiados, así como un representante de la Organización de la Unidad Africana (OUA). La Comisión tiene por mandato preparar y ejecutar un programa para la repatriación y reinserción de los refugiados. Con ese fin prevé, entre otras cosas, llevar a cabo un estudio socioeconómico de los refugiados, organizar un censo y un registro de los repatriados antes de su repatriación, emprender una campaña de información y toma de conciencia dirigida tanto a los refugiados como a la población local, encontrar emplazamientos para los reasentamientos, supervisar la distribución de parcelas, facilitar la rehabilitación de la infraestructura básica y el transporte para los repatriados y supervisar la asistencia que se les presta. El Gobierno ha confirmado que apoya esas propuestas; asimismo, ha prestado apoyo a la UNAMIR y ha cooperado en sus actividades encaminadas a promover el regreso

voluntario y en condiciones de seguridad de las personas desplazadas en el interior del país.

12. No obstante, subsiste en los refugiados y en las personas desplazadas en el interior del país el miedo a las represalias. Estoy convencido de que la difusión de información objetiva es indispensable para crear condiciones en que los refugiados y las personas desplazadas en el interior del país decidan libremente regresar a sus hogares. En la resolución 965 (1994), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito los esfuerzos de la UNAMIR por aumentar su capacidad de radiodifusión de manera de llegar a los campamentos de refugiados en los países vecinos y expresó la esperanza de que el Gobierno de Rwanda concertara pronto los arreglos apropiados con la UNAMIR a ese respecto, incluida la asignación de una frecuencia de radio.

13. Como ya he comunicado al Consejo de Seguridad, el 14 de enero el Gobierno y la UNAMIR firmaron un acuerdo sobre el establecimiento de una emisora de radio de las Naciones Unidas en Kigali, y están ultimando ahora los detalles técnicos necesarios para que puedan comenzar las transmisiones. A ese respecto, la UNAMIR ha pedido al Gobierno que le asigne una frecuencia de radio y la autorice a instalar transmisores en lugares que hagan posible que los programas lleguen a la población del interior del país y a la de los campamentos de refugiados situada en países vecinos. La UNAMIR sigue esperando la respuesta del Gobierno. Actualmente, el personal de radio UNAMIR está integrado por tres funcionarios internacionales y cuatro locales. Se prevé que en un principio transmitirá durante cuatro horas diarias, principalmente en kinyarwanda, el idioma nacional de Rwanda, pero también en inglés y francés. Para que el proyecto pueda concretarse, habrá que fortalecer los recursos de la emisora, especialmente el número de funcionarios técnicos y de edición.

### III. ASPECTOS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS

14. Existen pruebas fehacientes de que sigue aumentando la conciencia con respecto a los derechos humanos en Rwanda. El respeto por los derechos humanos es esencial no sólo como medida de fomento de la confianza para facilitar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país, sino también, a más largo plazo, para el establecimiento de una paz auténtica y duradera en este país traumatizado. Ése sigue siendo el principal objetivo de la Operación de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en Rwanda.

15. El número de oficiales de derechos humanos desplegados ha aumentado constantemente y el 26 de enero de 1995 ascendía a 88, incluido el personal de plantilla, expertos y Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aceptó el ofrecimiento de la Unión Europea de proporcionar 36 oficiales plenamente equipados. Esos oficiales trabajarán bajo su autoridad y se integrarán completamente en la Operación de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en Rwanda. Se prevé que un primer contingente de 12 efectivos de la Unión Europea se desplegará en la segunda quincena de febrero, junto con nuevos Voluntarios de las Naciones Unidas. Entre las funciones de la Operación de Derechos Humanos se cuenta la supervisión de las condiciones relativas a los derechos humanos en todas las regiones del país, incluso las situaciones que plantean amenazas a la vida y otros casos urgentes de posibles violaciones de los derechos humanos; el

enlace con el Gobierno de Rwanda en lo tocante a la educación en materia de derechos humanos; la supervisión de las condiciones en que se encuentran los detenidos; la participación en las medidas de fomento de la confianza encaminadas a restablecer la sociedad civil en Rwanda y la coordinación con otros organismos internacionales sobre el terreno.

16. Todos los funcionarios de derechos humanos de la Operación de Derechos Humanos reciben capacitación general a fin de prepararse para sus funciones en Rwanda. Las actividades de capacitación, que se realizan en Ginebra y Kigali, continuarán a medida que se envíen nuevos contingentes a trabajar sobre el terreno.

17. Resulta particularmente significativo que el propio pueblo de Rwanda participe cada vez más en la promoción de los derechos humanos y el imperio de la ley. Durante la conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1994, se organizaron seminarios, conferencias y otros actos públicos en Rwanda, especialmente en Kigali. En esa ocasión, el Ministro de Justicia reafirmó la adhesión de su Gobierno a los derechos humanos, la democracia, la justicia y la reconciliación nacional. La Operación de Derechos Humanos en Rwanda, por conducto de su dependencia de cooperación técnica, contribuye al aumento de la conciencia sobre los derechos humanos y a la educación en esa esfera en todo el país en general y en sectores particulares de la sociedad, tales como la policía. La Operación también sigue colaborando estrechamente con los Ministerios de Educación, Cultura y Asuntos de la Mujer para aumentar el respeto por los derechos humanos.

18. Tras una misión de evaluación de necesidades emprendida en diciembre de 1994, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos preparó un programa de asistencia técnica para la administración de justicia que incluye la revisión de los casos penales de los detenidos, el mejoramiento de la administración penitenciaria, el establecimiento de mecanismos de resolución de litigios civiles y el reclutamiento y la instrucción de la policía civil. A ese respecto, la Operación de Derechos Humanos coordina las actividades de un grupo de trabajo con ministros del Gobierno, que integran dos comités que se reúnen semanalmente. Se procura obtener asistencia internacional para esos proyectos y para que continúe en funcionamiento la Operación de Derechos Humanos en general.

19. El Fiscal del Tribunal Internacional para Rwanda, Juez Richard Goldstone, realizó su primera visita al país los días 19 y 20 de diciembre. Mantuvo conversaciones detalladas con funcionarios superiores del Gobierno y con mi Representante Especial y también se reunió con representantes de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que actúan en Rwanda. Durante la visita, el Gobierno y el Fiscal expresaron su satisfacción en general respecto de las conversaciones y el intercambio de opiniones, que se centraron en la labor futura del Tribunal Internacional.

20. La primera etapa del funcionamiento del Tribunal Internacional para Rwanda se inició con el establecimiento de una dependencia de investigaciones y enjuiciamiento, ubicada provisionalmente en el edificio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Kigali. Las principales funciones de la dependencia son: establecer la oficina del Fiscal; reunir documentos e información de gobiernos y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; iniciar el proceso de contratación y desarrollar la estrategia

de investigación y los procedimientos de operación sobre el terreno. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 15 del Estatuto del Tribunal Internacional (S/1994/1405, apéndice I), y por recomendación del Fiscal, designé al Sr. Honoré Rakotomanana Fiscal Adjunto para prestar asistencia con los enjuiciamientos ante el Tribunal Internacional. El Fiscal Adjunto llegó a Kigali el 26 de enero para una primera visita a fin poner en funcionamiento a la dependencia de investigación. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha puesto a disposición del Tribunal el personal especializado y toda la labor de investigación de la dependencia de cooperación técnica.

21. En diciembre una misión técnica de las Naciones Unidas visitó Rwanda, Kenya y la República Unida de Tanzania a fin de buscar un local adecuado para sede del Tribunal. La misión presentó su informe y, a su debido tiempo, presentaré a mi vez mi recomendación al Consejo de Seguridad respecto de la ubicación de la sede.

22. El 24 de enero anuncié la creación de un Fondo Fiduciario para dar apoyo a las actividades del Tribunal Internacional para Rwanda. Se ha enviado a los Estados Miembros una solicitud de contribuciones. Las contribuciones al Fondo facilitarían, en primera instancia, el pronto inicio de la labor del Tribunal, permitiendo el despliegue de equipos en Rwanda para investigar a las personas sospechosas que están detenidas allí y para identificar y detener a los que se encuentren en otros lugares.

#### IV. ASPECTOS MILITARES

23. Al 28 de enero, la UNAMIR contaba con 5.740 soldados entre oficiales y tropa y 309 observadores militares (véase el anexo I). Desde la presentación de mi último informe, el contingente del Reino Unido, que integran 538 soldados, y el contingente canadiense, que integran unidades de comunicaciones, logística y médicas con un total de 308 soldados, se retiraron según el calendario previsto. La dependencia logística fue sustituida por disposiciones contractuales civiles y se proporcionó apoyo de reserva mediante el despliegue de una unidad de apoyo logístico canadiense integrada por 85 soldados. Como se indicó en mis informes anteriores, el número de soldados de la UNAMIR se reducirá paulatinamente al nivel autorizado de 5.500.

24. La estructura y el despliegue de la fuerza de la UNAMIR se han ajustado como resultado de recientes problemas de seguridad en los campamentos de personas desplazadas y en las regiones fronterizas, así como también a causa de las tareas adicionales encomendadas a la UNAMIR en virtud del mandato ampliado que figura en la resolución 965 (1994) del Consejo de Seguridad, en la cual este último, entre otras cosas, decidió que la UNAMIR contribuyera a la seguridad en Rwanda del personal del Tribunal Internacional y los oficiales de derechos humanos. Por consiguiente, algunos integrantes de los batallones de Ghana y Zambia y de las compañías de Malí y Malawi han sido redesplegados para contribuir a mejorar la seguridad en diversos municipios de sus respectivas zonas de operación (sectores 2 y 3) y para ayudar a mejorar las condiciones de seguridad para el reasentamiento de las personas desplazadas (véase el mapa). Después de un aumento de los ataques armados por grupos que se infiltraron a través de la frontera con el Zaire en las zonas de Kimembe, Kanganu, Gafunso, Kirambo y Nyamashe, del sector 1C, elementos del batallón etíope destacados en

ese sector también fueron redesplegados a lo largo de la costa del Lago Kivu. El batallón etíope realiza patrullas limitadas en lanchas por el lago y ha desplegado sus recursos de visión nocturna para vigilar los accesos costeros a este sector desde la isla de Ijwi. No obstante, se necesitarían más elementos para patrullas navales y recursos de visión nocturna a fin de mejorar las actividades de vigilancia de la UNAMIR en esa zona.

25. Según algunos informes, las incursiones mencionadas podrían indicar el comienzo de una campaña de insurgencia por fuerzas opuestas al actual gobierno de Kigali, pero hasta la fecha ninguna de las incursiones ha estado dirigida contra objetivos militares en Rwanda. Más bien, se han centrado en asentamientos y bienes de los civiles, a quienes han substraído alimentos, ganado, efectos personales y dinero. El Ejército Patriótico Rwandés parece haber reforzado su presencia a lo largo de la frontera, lo que podría explicar la disminución aparente del número e intensidad de los incidentes en los últimos días.

26. En cumplimiento del mandato de proteger a las personas desplazadas y a los civiles en situación de riesgo y de proporcionar condiciones de seguridad para las operaciones de socorro humanitario, la UNAMIR inició una operación, del 13 al 15 de diciembre, encaminada a aumentar la seguridad en los campamentos de personas desplazadas de Kibeho y Ndago en la región sudoriental (sector 1A) donde habían estado actuando elementos perturbadores. El objetivo de la operación era contribuir a crear condiciones que dieran a las personas desplazadas la libertad de regresar en forma voluntaria a sus hogares. La operación incluyó la identificación de los elementos perturbadores presentes en los campamentos y se llevó a cabo en presencia de los inspectores de derechos humanos y representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Se detuvo a 44 personas en total, que fueron entregadas a las autoridades de Rwanda en presencia de los inspectores del CICR y de derechos humanos. La UNAMIR, utilizando detectores de metal, descubrió y confiscó escondites de granadas, machetes y lanzas. El Ejército Patriótico Rwandés proporcionó oficiales de enlace que prestaron asistencia en el proceso de identificación y estableció un perímetro de seguridad a algunos kilómetros de los campamentos, pero no participó en la operación en sí.

27. El resultado satisfactorio de la operación contribuyó a crear condiciones apropiadas y un clima favorable para la iniciación, el 29 de diciembre de 1994, de la Operación Regreso, que es una iniciativa interinstitucional integrada, cuyo objeto es facilitar el reasentamiento en condiciones de seguridad de las personas desplazadas dentro del país. Las actividades comprendidas en la operación incluyen medidas de seguridad para que las personas desplazadas puedan viajar sin riesgos a sus hogares y tengan protección una vez que lleguen a ellos, y el suministro de medicamentos, alimentos, agua, servicios de saneamiento y otro tipo de asistencia básica en las comunas de origen.

28. A pesar de que el 7 de enero se produjo un incidente en el que elementos del Ejército Patriótico Rwandés atacaron un campamento de personas desplazadas en Busanze (cerca de Gikongoro), en el que mataron a 18 personas, incluidas mujeres y niños, e hirieron a otras 36, al 30 de enero la Operación Regreso había facilitado el reasentamiento voluntario y seguro de unas 25.000 personas desplazadas. El Gobierno ha condenado el ataque contra el campamento de Busanze y detenido a algunos de los soldados que presuntamente participaron. Ha

asegurado a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza de la UNAMIR de que el incidente fue un acto aislado de insubordinación y no representa la política oficial que, subraya, sigue favoreciendo el cierre voluntario, antes que forzoso, de los campamentos de personas desplazadas. Las seguridades proporcionadas y las medidas adoptadas por el Gobierno han contribuido a restablecer cierto grado de calma en los campamentos. El estrecho contacto y las consultas entre la UNAMIR y el Gobierno y entre el Comandante de la Fuerza de la UNAMIR y el Ejército Patriótico Rwandés contribuyen a agilizar y mejorar la cooperación y la coordinación mutuas, que son esenciales para que las empresas complejas, tales como la Operación Regreso, tengan resultados fructíferos.

29. Como se indica en el párrafo 24, la UNAMIR ha ajustado su modo de funcionamiento a fin de cumplir, dentro de los recursos existentes, con su mandato ampliado de proporcionar seguridad al personal del Tribunal Internacional y los oficiales de derechos humanos. No obstante, preocupa al Comandante de la Fuerza de la UNAMIR el hecho de que, como se va reduciendo paulatinamente el número de soldados de la UNAMIR hasta alcanzar el nivel autorizado de 5.500 entre oficiales y tropa, podrían surgir dificultades para cumplir con eficacia los diversos aspectos del mandato. Por consiguiente, tal vez sea necesario revisar la cuestión del número de soldados de la UNAMIR en los próximos meses.

#### V. POLICÍA CIVIL

30. En mi informe de 25 de noviembre, informé al Consejo de Seguridad de que, a petición del Gobierno de Rwanda y con su colaboración, el contingente de policía civil de la UNAMIR había empezado a ayudar a adiestrar a la gendarmería nacional, que es mayor de los dos servicios de la estructura de la policía de Rwanda. La resolución 965 (1994) del Consejo de Seguridad reforzó ese proceso al ampliar el mandato de la UNAMIR para que incluyera la tarea concreta de colaborar en la creación y el entrenamiento de una nueva fuerza policial nacional integrada.

31. El primer contingente de 102 gendarmes concluyó su adiestramiento en noviembre de 1994. Un segundo contingente de 300 gendarmes participa actualmente en un programa intensivo de adiestramiento de 16 semanas de duración que ha de finalizar en abril. A petición del Gobierno de Rwanda, 20 gendarmes del primer contingente ayudan actualmente a la UNAMIR a adiestrar al segundo contingente. La UNAMIR proyecta iniciar en junio un curso de adiestramiento más avanzado de 12 semanas de duración para unos 100 de los gendarmes que habrán terminado su adiestramiento básico para esa fecha.

32. A solicitud del Gobierno, la UNAMIR también ha elaborado un programa de adiestramiento para la policía comunal, que es el segundo servicio de policía. La policía comunal funciona a nivel local y deriva su autoridad del prefecto, que es el jefe de la administración provincial o prefectura. El Gobierno ha indicado que querría desplegar a 10 agentes adiestrados de policía en cada una de las 145 comunas de Rwanda. La UNAMIR proyecta adiestrar al primer contingente de 500 agentes de la policía comunal, integrado por personal de policía de cada una de las 10 prefecturas del país. Se ha previsto que el programa de adiestramiento comience a principios de febrero en Kigali y se

extienda a las demás prefecturas tan pronto como pueda aumentarse el número de observadores de la policía civil de la UNAMIR de habla francesa.

33. Además de sus tareas de adiestramiento, el componente de policía civil sigue manteniendo enlace con las autoridades civiles, especialmente del poder judicial, y observando la situación cada vez más difícil que reina en las cárceles atestadas de Rwanda. También proporciona asistencia en materia de observación e investigación a los funcionarios de derechos humanos y a los componentes militar y civil de la UNAMIR.

34. El componente de policía civil de la UNAMIR, que ya tiene 89 observadores en el terreno, ha alcanzado casi la totalidad de sus efectivos autorizados de 90 observadores, pero solamente 25 de ellos son de habla francesa. Esto ha limitado considerablemente las posibilidades de la UNAMIR de cumplir con eficacia sus funciones de policía civil.

35. A fin de cumplir sus funciones ampliadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 965 (1995), el componente de policía civil necesita más observadores, especialmente de habla francesa, y recursos materiales, con inclusión de ayudas docentes y equipo de transporte y comunicaciones. Por consiguiente, se propone que la totalidad de sus efectivos autorizados se aumente de 90 a 120 observadores de la policía, que se desplegarían de la siguiente manera: 18 observadores en el cuartel general de la policía civil; 2 oficiales de enlace en el cuartel general de la Fuerza de la UNAMIR y otros 2 en el cuartel general de los observadores militares; 20 observadores en el centro de adiestramiento de la gendarmería de Ruhengeri; 15 en Kigali (prefectura y rural), y 7 observadores en cada una de las nueve prefecturas restantes.

## VI. ASPECTOS HUMANITARIOS

36. Como informé al Consejo de Seguridad en mi último informe, la situación de emergencia que reinaba en Rwanda hace apenas unos meses es ahora menos grave, gracias en gran medida a la reacción espontánea y generosa de países, organizaciones y hombres, mujeres y niños de todo el mundo. Esto constituye un considerable avance, aunque la actual situación humanitaria sigue siendo en general inquietante.

37. Como se señaló anteriormente, todavía hay alrededor de 2 millones de refugiados rwandeses alojados en campamentos de los países limítrofes. Otros 350.000, aproximadamente, están desplazados internamente, y la mayoría de ellos se encuentran actualmente en campamentos situados en la región sudoccidental de Rwanda. Además, el Gobierno sigue careciendo de los recursos necesarios para sustentar el funcionamiento básico de los mecanismos gubernamentales, proporcionar los servicios indispensables y proveer el bienestar de su pueblo.

38. Urge resolver el problema de las personas internamente desplazadas, que repercute en los esfuerzos desarrollados para alentar el retorno voluntario de los refugiados de los países limítrofes y promover la estabilidad dentro del territorio de Rwanda. Los acontecimientos recientes han probado que la existencia de campamentos para las personas internamente desplazadas puede dar lugar a violencia e inseguridad en los propios campamentos y en las comunidades cercanas. Esto se debe a que, según se ha informado, la intimidación resultante

de la infiltración de grupos armados puede no sólo provocar la enérgica reacción del Ejército Patriótico Rwandés, con la consiguiente posibilidad de bajas, sino que también justifica la argumentación a favor de la inmediata clausura de los campamentos, incluso por la fuerza, por razones de seguridad.

39. La comunidad de las Naciones Unidas ha seguido exhortando a que se resuelva con criterio humanitario el problema de las personas desplazadas en Rwanda sobre la base del reasentamiento voluntario, no forzoso. Como se ha señalado anteriormente, el mes pasado se han reasentado alrededor de 25.000 personas en el marco de la Operación Regreso, y sigue aumentando el número de personas que vuelve a sus comunas de origen. Esta operación aprovecha las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas - tales como transporte, alimentos, servicios de seguridad y otros incentivos de fomento de la confianza, incluida la presencia de oficiales de derechos humanos - para proporcionar asistencia no sólo a los campamentos sino también a las comunas. Hasta ahora, la operación ha dado por resultado la clausura del campamento de Cyanika en la provincia de Gikongoro. Esta medida representa un considerable avance, ya que puede promover el abandono espontáneo por los repatriados de los campamentos restantes y demuestra que se puede evitar la clausura forzosa de los campamentos.

40. En su resolución 965 (1994), el Consejo de Seguridad encomió los esfuerzos de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que habían proporcionado asistencia humanitaria y de otra índole y los alentó a continuar y aumentar esa asistencia, en particular en Rwanda. El Consejo también hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que aportara los recursos necesarios para satisfacer las necesidades inmediatas del Gobierno, directamente o por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas establecido para ese fin.

41. Durante el período abarcado en el presente informe, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales siguieron prestando asistencia que se necesitaba con urgencia - especialmente alimentos, servicios de salud y servicios para la infancia - a personas desplazadas y otros grupos vulnerables de la población. También prestaron ayuda a las tareas de rehabilitación y reconstrucción proporcionando asistencia logística inmediata en materia de transporte y equipo de oficina y dando apoyo a programas a largo plazo de desarrollo agrícola, aumento de la capacidad y enseñanza. En materia de salud, se está haciendo mayor hincapié en mejorar los servicios de nutrición del Gobierno, fortalecer los programas de inmunización y nutrición de la infancia y ayudar a las víctimas del SIDA y a sus familias. También han seguido recibiendo particular atención las necesidades de los niños en circunstancias especialmente difíciles, tales como los "niños soldados" de 10 a 16 años de edad. Las organizaciones humanitarias, junto con los Ministerios de Defensa y de Justicia, elaboran planes para la desmovilización, la educación y el readiestramiento de unos 4.000 "niños soldados" con miras a reinsertarlos en la sociedad. En materia de alimentos y agricultura, se siguieron aplicando durante el período que se examina planes de alimentos a cambio de trabajo que proporcionan subsistencia a por lo menos 7.000 empleados públicos y 17.000 maestros de escuela primaria. Al mismo tiempo, se ha intensificado la asistencia para revivir la producción en los sectores de agricultura, ganadería y silvicultura, con inclusión de suministro de semillas, implementos agrícolas y capacitación especializada.

42. En mi último informe informé al Consejo de Seguridad de que se habían iniciado arreglos para organizar una mesa redonda destinada a examinar las necesidades de rehabilitación a largo plazo de Rwanda y para lanzar un llamamiento interinstitucional unificado relacionado con las necesidades de emergencia y otras necesidades de recuperación a corto plazo de Rwanda y la subregión. El llamamiento interinstitucional unificado, por un monto de 710 millones de dólares, fue transmitido a los Estados Miembros el 16 de enero, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios lo lanzó oficialmente en Ginebra el 20 de enero. La mesa redonda, patrocinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tuvo lugar en Ginebra los días 18 y 19 de enero. En ese momento, el Gobierno de Rwanda presentó a los gobiernos donantes su programa de rehabilitación y reconstrucción, por un monto de alrededor de 764 millones de dólares. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo reconocimiento a los países y las organizaciones que han respondido tan generosamente a esos llamamientos. Estoy convencido de que su asistencia será decisiva para los esfuerzos de recuperación del Gobierno, tanto en lo inmediato como a más largo plazo, y facilitará, por lo tanto, el progreso hacia el objetivo primordial de lograr la paz duradera y la reconciliación en Rwanda.

43. En su resolución 965 (1994), el Consejo de Seguridad me pidió que formulara recomendaciones sobre medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas para fomentar la preparación de un programa efectivo de remoción de minas en Rwanda. Se ha propuesto al Gobierno un plan amplio, que prevé el establecimiento de una oficina de coordinación de las actividades de remoción de minas como parte de la Oficina de las Naciones Unidas para la Situación de Emergencia en Rwanda, con sede en Kigali, el desarrollo de operaciones de detección, marcado y vallado de minas, y actividades de emergencia de remoción de minas en instalaciones humanitarias esenciales tales como escuelas y hospitales. Tan pronto se reciba el consentimiento del Gobierno, las Naciones Unidas comenzarán a ejecutar el plan. Se han celebrado consultas oficiosas con algunos países donantes con miras a obtener su apoyo para estas actividades. Actualmente el UNICEF desarrolla actividades para aumentar la conciencia de la presencia de minas en todas las prefecturas de Rwanda.

#### VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

44. La Asamblea General, en su resolución 49/20, de 19 de noviembre de 1994, me autorizó a contraer compromisos de gastos por un período de cuatro meses, que no superaran la cantidad de 15 millones de dólares mensuales en cifras brutas, para el mantenimiento de la UNAMIR con los efectivos autorizados actualmente, 320 observadores militares, 5.500 soldados, 90 policías civiles y 398 miembros del personal civil.

45. Si el Consejo de Seguridad decidiera aumentar los efectivos autorizados del componente de policía civil de la UNAMIR de 90 a 120 observadores, según se recomienda en el párrafo 50 infra, en mi informe con las estimaciones revisadas de gastos de la UNAMIR para el presente mandato pediré a la Asamblea General que en su período de sesiones en curso consigne recursos financieros suficientes para sufragar los correspondientes gastos adicionales.

46. Al 24 de enero de 1995, las cuotas sin pagar a la cuenta especial de la UNAMIR ascendían a 105,9 millones de dólares, y el total de contribuciones prorrateadas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 2.263,9 millones de dólares.

#### VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

47. Como se ha señalado anteriormente, la comunidad internacional, por conducto de la UNAMIR, los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, ha demostrado no sólo su disposición para prestar asistencia a Rwanda, sino también su solidaridad con ese país y su pueblo, que pugna por recuperarse de las consecuencias traumáticas de su pasado reciente. Aunque queda mucho por hacer, creo que se ha sentado una base sólida que permitirá lograr nuevos progresos. Sin embargo, para que el actual impulso propicio a la recuperación de Rwanda se mantenga y aumente, es vital contar con el apoyo y la participación de todo el pueblo rwandés. En consecuencia, reitero mi llamamiento al Gobierno de ese país para que vele por que, con un espíritu de diálogo y entendimiento mutuo, se dé a todos los rwandeses que no han participado en el genocidio la posibilidad de desempeñar un papel en el proceso de reconciliación nacional. Sería lamentable que los logros alcanzados hasta el momento quedasen en peligro porque algunos sectores de la población se sintiesen excluidos. Mi representante en la mesa redonda celebrada en Ginebra intercambió opiniones sobre la cuestión con algunas delegaciones, incluida la de Rwanda encabezada por el Primer Ministro Twagiramungu. En ese contexto, se le informó de que algunos Estados Miembros estaban efectuando consultas con la OUA en relación con el establecimiento de un mecanismo que acelerara el proceso de reconciliación nacional.

48. A medida que Rwanda avanza por el camino de la recuperación y la reconstrucción, sigue siendo esencial que haya una estrecha cooperación y coordinación entre el Gobierno de Kigali y la comunidad internacional. A ese respecto, espero que el Gobierno siga cooperando con la UNAMIR en el cumplimiento de su mandato y, en particular, para que el personal de la UNAMIR, los funcionarios del Tribunal Internacional para Rwanda y los oficiales de derechos humanos tengan acceso sin trabas a todas las zonas de Rwanda.

49. Observo con satisfacción que los Estados de la región y la OUA siguen tratando de contribuir a la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas de Rwanda.

50. En su resolución 965 (1994), el Consejo de Seguridad pidió que se le informara en el caso de que las tareas adicionales confiadas a la UNAMIR en virtud de la ampliación del mandato prevista en esa resolución requirieran que se estudiara la posibilidad de ajustar las necesidades logísticas y de personal de la UNAMIR. Tras consultar a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza, recomiendo al Consejo que aumente los efectivos autorizados del componente de policía civil de la UNAMIR de 90 a 120 observadores.

51. Mi Enviado Especial Humanitario ha visitado recientemente la región, como parte de su misión para coordinar la acción del sistema de las Naciones Unidas respecto de los diversos elementos de la crisis en Rwanda. Se recordará en ese contexto que la OUA y el ACNUR se proponen convocar en Bujumbura, en febrero

de 1995, una conferencia subregional para examinar la prestación de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos. Asimismo, en atención a lo pedido por el Consejo de Seguridad en la declaración formulada por su presidenta el 30 de noviembre de 1994 (S/PRST/1994/75), se han celebrado consultas con la OUA y los Estados Miembros sobre la forma en que se pueden acelerar los preparativos para convocar, más adelante, una conferencia más amplia para examinar diversos problemas, políticos y de otro orden, a fin de hallar soluciones a largo plazo que garanticen la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible en la subregión. Existe la impresión general de que el logro de buenos resultados en la próxima conferencia regional de la OUA y el ACNUR facilitará los intentos de resolver esos problemas más amplios. En sus reuniones con el Secretario General de la OUA y otros dirigentes africanos, con ocasión del Consejo de Ministros de la OUA recientemente celebrado, mi Representante destacó una vez más la necesidad urgente de pasar de los problemas relativos a los refugiados y las operaciones humanitarias a las cuestiones políticas. Seguiré informando al Consejo de Seguridad de lo que ocurra en relación con la convocación de la conferencia internacional que se ha propuesto para examinar esas cuestiones.

ANEXO

Composición de los componentes militar y de policía civil  
de la UNAMIR al 28 de enero de 1995

País	Efectivos			Observa- dores militares	Policía civil	Total general
	Soldados	Personal adminis- trativo	Total			
Alemania			0		9	9
Argentina			0	1		1
Australia	297	9	306			306
Austria			0	19		19
Bangladesh			0	33		33
Canadá	119	3	122	20		142
Chad	129	2	131			131
Congo	38		38			38
Djibouti			0		15	15
España	19		19			19
Etiopía	808	4	812			812
Federación de Rusia			0	17		17
Fiji			0	1		1
Ghana	832	8	840	42	10	892
Guinea			0	15		15
Guinea-Bissau	35		35		20	55
India	800	8	808	18		826
Jordania			0		5	5
Malawi	169	4	173	14		187
Malí	199		199	30	10	239
Níger	43		43			43
Nigeria	327	7	334	17	10	361
Polonia			0	2		2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		6	6			6
Senegal	241		241			241
Túnez	836	7	843	10		853
Uruguay			0	24		24
Zambia	782	8	790	20	10	820
Zimbabwe			0	26		26
<b>Total</b>	<b>5 674</b>	<b>66</b>	<b>5 740</b>	<b>309</b>	<b>89</b>	<b>6 138</b>